

OTORGA UNA AUTORIZACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA VENTA Y CONSUMO DE COMIDA, EN EVENTO GASTRONOMICO DENOMINADO "PERÚ CELEBRA", A REALIZARSE EN DEPENDENCIAS DEL HIPODROMO CHILE, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 27 de julio de 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3785 /18

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Providencia N° 1822, de fecha 9 de julio de 2018, de Alcaldía; Carta de fecha 4 de julio de 2018, de Dersy Ballarte Izaguirre, Gerente General MundoMedia Producciones RUT N° 76.748.946-3; Providencia N° 1823, de fecha 9 de julio de 2018, de Alcaldía; Carta de fecha 4 de julio de 2018, de Dersy Ballarte Izaguirre, Gerente General MundoMedia Producciones, donde se informa cronograma de actividades en evento "Perú Celebra"; Oficio N° 508, de fecha 25 de julio de 2018, de la Administración municipal a Intendente Región Metropolitana, en el cual se informa sobre evento "Perú Celebra" y en el uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **OTORGASE** una autorización especial transitoria para la venta y consumo de comida, en puestos de venta solicitados, que comprenden un emplazamiento de acuerdo a la distribución y metro señalados en plano adjunto, con indicación expresa que deberá disponerse de agua potable en cantidad y calidad suficiente para los puestos autorizados, en **Evento Gastronómico denominado "PERÚ CELEBRA"**, con motivo de la conmemoración de las Fiestas Patrias Peruanas; a realizarse los días 27, 28 y 29 de julio de 2018, en dependencias del Hipódromo Chile, de esta comuna, en el siguiente horario:

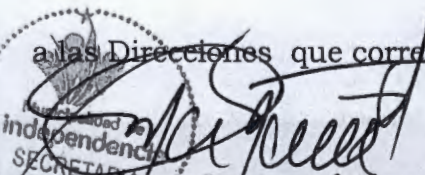
HORARIO APERTURA Y CONSUMO DE COMIDA			
	27/07/2018	28/07/2018	29/07/2018
APERTURA PUERTAS	13.00 hrs.	22.00 hrs.	12.00 hrs.
INICIO	14.00 hrs.	23.00 hrs.	12.00 hrs.
TERMINO	23.00 hrs.	01.00 hrs.	20.00 hrs.
CIERRE PUERTAS	00.00 hrs.	02.00 hrs.	21.00 hrs.

2.- La persona encargada del evento será doña Dersy Ballarte Izaguirre, RUT [REDACTED], en su calidad de Representante Legal de MundoMedia Producciones Spa Rut. N° 76.748.946-3.

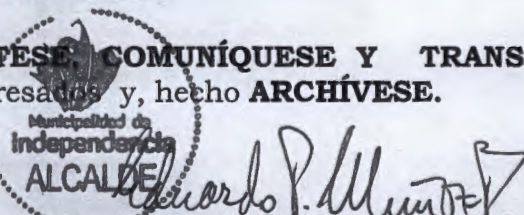
3.- El Departamento de Impuestos y Derechos, será el encargado de realizar el cobro de los derechos municipales conforme a la Ordenanza Municipal vigente.

4.- La fiscalización del presente evento le corresponderá al Departamento de Inspección General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan, e intereseadas y, hecho **ARCHÍVESE**.



MARIA NUÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO MUÑOZ BENVENUTO
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/mcf.-TRANSCRITO A: - Alcaldía - SECMUN - Administración Municipal-Jurídico - Impuestos y Derechos - Control-DAF-Inspección General-Carabineros-Interesado - **Oficina de Partes.**